



Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Resolución Directoral N° 00775 2026-UGEL-VH

Vilcas Huamán, **12 JUN 2026**

Visto, la Orden de Proyección N° 797-2026-DREA-DUGEL-EPER.VH; el Memorando N° 230-2026-GRA-GG-GRDS-DREA/UGEL-VH-DIR y demás documentos adjuntos que corren en el presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, comprendido en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, velar y garantizar la correcta aplicación de las normas legales vigentes para garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas programadas para el presente año lectivo 2026 en la Sede Administrativa y las Instituciones Educativas Públicas de su ámbito jurisdiccional;

Que, la Ley N°28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el D.S. 005-2011-ED aprueba "Normas para el proceso de Racionalización de Plazas del Personal Docente y Administrativo en Instituciones públicas de Educación básica y Técnico productiva", la misma que tiene como finalidad establecer normas y procedimientos para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva del país, teniendo en cuenta el nivel y modalidad educativa, la realidad geográfica, socio-económica y demográfica, así como las condiciones pedagógicas y las limitaciones de la infraestructura educativa, a fin de asegurar la eficiencia y continuidad de la prestación del servicio educativo;

Que, el numeral 6.3.1 del D.S. 005-2011-ED, establece que La Comisión Técnica de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local (UE) y la Municipalidad comprendida en el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa, según corresponda, estará integrada por: a) El Director o Jefe del Área de Gestión Institucional, o Secretario Técnico del Consejo Educativo Municipal, quien lo preside. b) Especialista en Racionalización, que actuará como Secretario Técnico. c) Especialista en Finanzas., en el caso de municipalidades el Subgerente de Recursos Humanos. - Especialista en Gestión Pedagógica, responsable por cada nivel, modalidad y forma educativa que se evaluará. De no existir especialista del nivel, modalidad y forma educativa, se debe considerar la participación de un director del nivel/modalidad que se evaluará. d) Un Especialista del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local que se evaluará;

Que, mediante Memorando N°230-2026-GRA-GG-GRDS-DREA/UGEL-VH-DIR de 13 de abril de 2026, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, comunica que se sirva proyectar la resolución directoral referente a la nueva conformación del Comité de Racionalización de plazas administrativas de las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva - Periodo 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, de conformidad con el Informe N° 023-2026-GRA-DREA-UGELVH-AGI, la exhorta el cumplimiento del proceso de racionalización de plazas admirativas;

Estando con Orden de Proyección, visado por el Jefe (e) de Personal, el Director del Sistema Administrativo, el Director del Área de Gestión Institucional (AGI), el Jefe del Área de Gestión Pedagógica (AGP) y el Director del Programa Sectorial III de esta Sede Institucional; y,



De conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. 005-2011-ED aprueba "Normas para el proceso de Racionalización de Plazas del Personal Docente y Administrativo en Instituciones públicas de Educación básica y Técnico productiva" y en uso de sus facultades conferidas en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 852-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR de fecha 18 de mayo del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la nueva conformación del Comité de Racionalización de Plazas Administrativas de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva - Periodo 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán como se detalla:

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS - PERIODO 2026				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CONDICION
01	Gutiérrez Salcedo, Percy	28313442	Jefe del Área de Gestión Institucional	Presidente
02	Gutiérrez Cardenas, Luis Maycol	70412233	Responsable de Racionalización	Sec. Técnico
03	Gómez García, Yushni	28459430	Especialista en Finanzas	Miembro
04	Huarcac Valencia, Carmen	28459430	Responsable en Finanzas	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a los órganos competentes de esta entidad administrativa, así como a las partes interesadas con las formalidades y dentro del término de ley para los fines que sean propicios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Dr. WALTER MEDINA LIZARBE

Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

WML/DUGELVH
RRGO.ADM
PGSD.AGI
RFBIR.PER (e)
WPG/PROY.
Proyecto N°797-2026.